Página	ı 2	de	2
			_

FIRMA



http://oficinadepartes.minvu.cl/pages/Colilla_print.aspx

28/05/2012



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Equipo Infraestructura Interno Nº 1013 -2012 Ingreso Nº 0300639 del 05.04.2012

ORD. N° 2036

ANT.: Su solicitud de fecha Marzo/2012.

MAT.: MELIPILLA: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.1.2. PRMS. Informa sobre fusión y subdivisión Parcela 369,

Culipran - Popeta.

SANTIAGO, 12 8 MAY 2012

,

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. LUIS SALAZAR NAVARRO

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de fusión y subdivisión del predio rural denominado Parcela 369, del Proyecto de Parcelación "Culipran e Hijuela Cuarta de la Hacienda Popeta", Rol de Avalúo N° 2821- 615, comuna de Melipilla, de una superficie de 18,8 Hás, aprox., de propiedad de Sr. Gabriel Antonio Bustos Lopez.
- 2.- Este servicio no cuenta con las facultades necesarias para certificar o aprobar proyectos de fusión y subdivisión en área rural, ya que esta materia se encuentra en consulta en la Contraloría General de la República, no existiendo a la fecha un pronunciamiento de dicho organismo sobre el particular
- 3.- En conclusión por lo señalado anteriormente esta Secretaría Regional Ministerial se abstiene de certificar el proyecto de fusión y subdivisión presentado y devuelve carpeta de antecedentes acompañados.

Saluda atentamente

SOL ROJAS SCHWEMMER

ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/ PAN/ KYN/ gjs

Se devuelve carpeta con antecedentes ingresados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Luis Salazar Navarro

Dirección: Parcela 369 Hacienda Popeta, comuna de Melipilla

Fono: 8311716

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.

Kyk 26/19.04.2012

£ •.

.